Sesion ordinaria
del 31 Julio 1887

En el pueblo de Mollet á treinta y uno Julio de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrent y Vará para celebrar sesion ordinaria se abrió esta leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Secretario dió cuenta de un oficio del Sr. profesor de este pueblo D. Juan Sibert en contestacion al de esta Alcaldía de veinte y dos del actual en el que se le comunico el acuerdo de fecha diez y siete del mismo á fin de que ingresara en arca comunal la cuarenta y una peseta cuarenta céntimos que resultaba segun cuenta por el mismo presentada de la inversion del material de la escuela pública que dirige y á cuyo efecto se le señaló ocho dias de plazo y la misma para que presentara el justificativo de las veinte y una peseta que se le autorizó quitara para compra de una cortina segun presupuesto: como quiera que no haya cumplido y segun de dicho oficio dada cuenta se desprende despues de enterados que dicho profesor dice en el mismo que no comprende "el sumo de las reparos" que no lo son pues ya el segundo contestacion al propio objeto; que en el último párrafo se expresa tan imperativo como descortés empleando con muy poca atencion á esta autoridad por lo que dice "lo que comunico á V. confiando en que tendrá á bien examinar de nuevo el estado demostrativo de cuentas del material de esta escuela correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y nueve á mil ochocientos ochenta". En su vista, se acuerda por unanimidad, se remita á la Superior Junta provincial de Instruccion pública copia

fol 360

del oficio de fecha veinte y dos del presente que le fue remitido al profesor por esta Alcaldía con copia de la cuenta dada por el mismo á aquel reclamando sea tenido en cuenta este acuerdo y se le obligue á respetar los acuerdos de este cabildo y cumplir muy acertadamente las ordenes superiores haciéndole menos molesto con las autoridades locales guardándole la atención debida que ya no es la primera vez con que por tal concepto se reclama acordando por último ingrese en la Depositaría municipal las cuarenta y una peseta y cuarenta céntimos procedente de la cuenta citada y remita á esta Alcaldía justificativo de la inversión de las veinte y una peseta para compra de una cortina según presupuesto ó en otro caso las reintegre igualmente. Que así mismo, para unirlo á las cuentas de su referencia presente á la misma cuenta detallada y justificativo que demuestre la inversión de las cincuenta y seis pesetas procedente del sobrante que le resultó en otras cuentas y que la Excma Junta de Instrucción de esta provincia acordó en veinte y siete de Octubre último incorporara en la minuta de Historia relajada. Y estendose esta acta que firman los concurrentes conmigo el secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Torres

Isidro Salgueiro
Ramon Vinet Borja
Benito Alfieres
Jose Cuto.
Vicente Roca
Isidro Roca
Jaime Sota
Teodoro Valadés